



ACUERDO NÚMERO 031-2023

**LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE
ALTA VERAPAZ**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, corresponde a las Juntas Electorales Departamentales, declarar el resultado y la validez de las elecciones de Corporaciones Municipales realizadas en su respectivo departamento y adjudicar los cargos a quienes corresponde;

CONSIDERANDO:

Que en el acuerdo número 023-2023 de la Junta Electoral Departamental de Alta Verapaz, se adjudicó el cargo al señor "JUAN XOL SAGUI" en el cargo de Primer Concejal Suplente; sin embargo 19 de agosto de 2023, por medio del oficio 407-2023, Ref. AFDLR/idem, el delegado departamental del registro de ciudadanos de Alta Verapaz, informó a esta Junta Electoral Departamental que el nombre correcto de la referida persona es "JUAN XOL SAQUI".

CONSIDERANDO:

Que conforme a la ley Electoral y de Partidos Políticos es una atribución de la Junta Electoral Departamental, declarar el resultado y validez de las elecciones municipales, y adjudicar los respectivos cargos, notificando a los ciudadanos la declaratoria de su elección, una vez se encuentre firme la respectiva resolución.

CONSIDERANDO:

Que al haber revisado el oficio descrito en el considerando segundo del presente acuerdo, se advierte un error al consignar el nombre del Primer Concejal Suplente electo por el Municipio de Santa Catalina la Tinta, verificando que el Número de Identificación Personal corresponde a esta persona, lo que demuestra que es únicamente un error en el nombre, por esta razón para la adjudicación de los cargos, es procedente efectuar el pronunciamiento y la modificación pertinente del acuerdo 023-2023

POR TANTO:

Esta Junta, con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 223 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 121, 125 inciso c), 153 inciso b), 171, 177, 199, 202, 203, 208, 209 y 211 de la Ley Electoral



Tribunal Supremo Electoral



y de Partidos Políticos; 119, 126 y 127 incisos c) y d) del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Modificar el acuerdo 023-2023 de la Junta Electoral Departamental de Alta Verapaz, en su artículo tercero, específicamente en el apartado donde se describe el Primer Concejal Suplente, el cual queda de la siguiente manera “PRIMER CONCEJAL SUPLENTE: JUAN XOL SAQUI”, esta modificación se realiza en virtud de haber consignado de manera errónea el nombre del Primer Concejal Suplente electo.

ARTÍCULO 2o. El presente Acuerdo entra en vigor de manera inmediata, el cual será notificado para el efecto al ciudadano JUAN XOL SAQUI a quien se le entregará una nueva credencial.

DADO EN LA SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL de ALTA VERAPAZ, en la ciudad de COBÁN el día veintidós de agosto de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

José Guillermo Girón Arana
Presidente

Junta Electoral Departamental de Alta Verapaz



Elvira Larissa Cacao Pereira de Lam
Secretario
Junta Electoral Departamental
de Alta Verapaz

Rodolfo Alexander Sierra Macz
Vocal
Junta Electoral Departamental
de Alta Verapaz